



Resolución de Superintendencia

Nº 193 -2014-SUCAMEC

Lima, 04 AGO. 2014

VISTO: El Memorando Nº 273-2014-SUCAMEC-OGPP del 01 de julio de 2014 e Informe Nº 008-2014-SUCAMEC-OGPP/DEL del 01 de julio de 2014 y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior.
2. El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUCAMEC 2013-2016 aprobado con Resolución de Superintendencia Nº 024-2014-SUCAMEC establece como uno de sus Ejes Estratégicos la implementación de procesos eficientes sobre la base de un sólido soporte informático, que asegure el cumplimiento de estándares en los procesamientos y la seguridad de la información.
3. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 063-2014-SUCAMEC, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC, evidenciando la manera en que la institución responde a lo establecido en la Norma: ISO 9001:2008: Sistemas de Gestión de la Calidad, cuyo alcance comprende, en su etapa inicial, los procesos vinculados al comercio exterior y los de control y fiscalización, procesos de apoyo de gestión humana, trámite documentario, sistemas de información y comunicaciones y gestión logística.
4. Por Resolución de Superintendencia Nº 094-2013-SUCAMEC se aprobó el procedimiento para la elaboración de procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
5. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha formulado tres (03) procedimientos: Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas; Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión de Calidad y Procedimiento de Servicios No Conformes, que componen el Sistema de Gestión de Calidad, por lo que resulta necesario aprobarlos.
6. El artículo 15 literal h) del Decreto Legislativo Nº 1127, concordado con el artículo 11 literal j) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establecen como una de las funciones del Superintendente Nacional emitir directivas en el ámbito de su competencia.
7. En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Legislativo Nº 1127 y en el ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN.



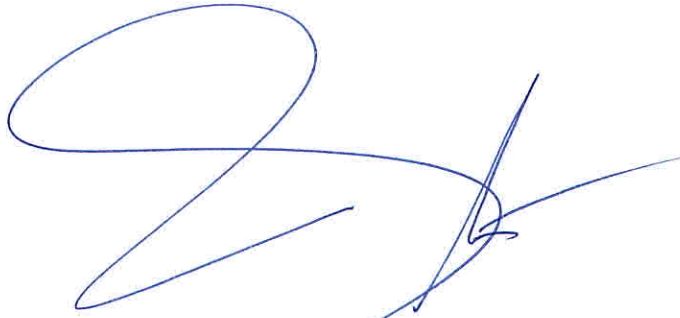
SE RESUELVE:

Aprobar los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Calidad que se detallan a continuación:

- 1.1. Procedimiento de Servicios No Conformes, con Código: SN.04
- 1.2. Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas con Código: SN.05.
- 1.3. Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión de Calidad con Código: SN.06.

Dichos procedimientos, Versión N°1, que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese,



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

